



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 136 /2023.

LETRA: MUN. U.

Cde. Expte. E - 5824/2023.-

USHUAIA, 30 JUN 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1243 /2023, el cual veta en forma total la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza a la Sra. propietaria Yamila Vanesa Colivoro Gómez el uso comercial de su parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, con ubicación de obra: España N° 1923, Valle de Andorra, a los efectos de ampliar su vivienda y habilitar un gimnasio femenino en la misma.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/06/2023	Hs. 12:15
Numero: 360	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
 Dn. Juan Carlos PINO

S / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm. "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

1243-

USHUAIA, 30 JUN 2023

VISTO el expediente E- 5824 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza a la Sra. propietaria Yamila Vanesa Colivoro Gómez el uso comercial de su parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, con ubicación de obra: España N° 1923, Valle de Andorra, a los efectos de ampliar su vivienda y habilitar un gimnasio femenino en la misma.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, y la Secretaría de Gobierno se expidieron entendiendo que corresponde el veto de dicho proyecto de Ordenanza.

Que ha tomado debida intervención pertinente de Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendando asimismo su veto a través del Dictamen S.L y T. N° 259 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo dispuesto por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza a la Sra. propietaria Yamila Vanesa Colivoro Gómez el uso comercial de su parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, con ubicación de obra: España N° 1923, Valle de Andorra, a los efectos de ampliar su vivienda y habilitar un

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

gimnasio femenino en la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1243 /2023.-

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dto. Gen.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 JUN 2023

Cde. Expte. E-5824-2023.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, por el que tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza a la Sra. propietaria Yamila Vanesa Colivoro Gómez el uso comercial de su parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, con ubicación de obra: España N° 1923, Valle de Andorra, a los efectos de ampliar su vivienda y habilitar un gimnasio femenino en la misma.

Desde esta dependencia se procedió a dar intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, habiendo dicha cartera recomendado el veto de la misma, informando que *"el tema no fue tratado por el Concejo de Planeamiento Urbano"* e intervención a la Secretaría de Gobierno, habiendo dicha cartera recomendado el veto de la misma, informando que *"contradice a la Ordenanza Municipal N° 565, la cual reglamenta los requisitos de las habilitaciones comerciales"*.

Por todo lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda vetar totalmente la Ordenanza dada en sesión Ordinaria de fecha 24/05/2023, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S. L y T N° 259 /2023.

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia